

Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

ORDENANZA

Número 71
Presentada por: Administración

Serie 1998-99

PARA AUTORIZAR AL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, A DONAR EQUIPOS AL HOGAR PRADERAS DE AMOR, INC. Y PARA OTROS FINES.

Por Cuanto : El Hogar Praderas de Amor, Inc. es una institución sin fines de lucro debidamente registrada en el Departamento de Estado la cual se dedica al cuidado de envejecientes.

Por Cuanto : El Hogar Praderas de Amor, Inc. se ha acercado a esta Administración con el propósito de solicitar el siguiente equipo: una (1) mesa para 3 OB Marca Zyrlipiton, mesa de examen, dos (2) camas de posición con sus "mattresses", mesas de examen 6053 N.D., "counter" de madera (sin número), lámpara de hacer examen 008281, camilla, mesa de curaciones 1579, silla de espera 1648, silla de espera, silla de espera 1644, silla de espera 1734, silla sin número gris, mesa de comedor (enfermos), máquina electrocardiograma 92-0099, archivo de 4 gavetas (sin número), taburete pequeño, dos (2) mesas de pino número 87-0251 y 87-0252, silla secretarial 92-0961, silla de espera sin número, silla ejecutiva sin número, una (1) pesa 93-6081, los cuales fueron removidos del antiguo hospital y Alcaldía. Dicho equipo se encuentra sin utilidad por requerir reparaciones muy costosas.

Por Cuanto : El Hogar Praderas de Amor, Inc. no cuenta con los recursos económicos necesarios para la compra de dichos equipos.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 16 DE NOVIEMBRE DE 1998.

Sección 1ra.: Autorizar, como por la presente se autoriza, al Gobierno Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, a donar al Hogar Praderas de Amor una (1) mesa para 3 OB Marca Zyrlipiton, mesa de examen, dos (2) camas de posición con sus "mattresses", mesas de examen 6053 N.D., "counter" de madera (sin número), lámpara de hacer examen 008281, camilla, mesa de curaciones 1579, silla de espera 1648, silla de espera, silla de espera 1644, silla de espera 1734, silla sin número gris, mesa de comedor (enfermos), máquina electrocardiograma 92-0099, archivo de 4 gavetas (sin número), taburete pequeño, dos (2) mesas de pino número 87-0251 y 87-0252, silla secretarial 92-0961, silla de espera sin número, silla ejecutiva sin número y una (1) pesa 93-6081.

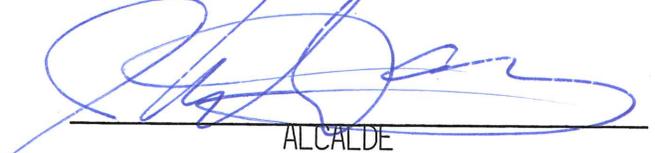
Sección 2da.: Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

Sección 3ra.: Esta Ordenanza, por ser de carácter urgente, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.


PRESIDENTA


SECRETARIA

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 30 de noviembre de 1998.


ALCALDE



*Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal*

*Milagros Pabón
P residenta*

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 71, Serie 1998-99, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 16 de noviembre de 1998.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Milagros Pabón
Guillermo Urbina Machuca
Carmen Gloria Berríos
Francisco Nieves Figueroa
Carmen Delgado Morales
Wílfredo Miranda Irlanda

Ramón Ruiz Sánchez
Maggie Ginés Montalvo
Aida M. Márquez Ibañez
Luis Pérez Rivera
Lillian R. Jiménez López
Julio Vega Rosario

Votos abstenidos de los Hons.

Elsie Droz Rodríguez

Aníbal Aponte Rodríguez

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 30 de noviembre de 1998.

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad en Guaynabo, Puerto Rico, a los 30 días del mes de noviembre del año 1998.


Asunción Castro de López
Secretaria Asamblea Municipal